

Santiago, 03 de noviembre de 2014



2014110124751

03/11/2014 - 13:42

Operador: OJORQUER

Nro. Inscip:479v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor

Franz Müller S.

Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

Ref: Envío antecedentes relativos a la colocación de las series D1 a D4 de efectos de comercio de BICECORP S.A.

De mi consideración:

Con motivos de la colocación de las series D1 a D4 de efectos de Comercio de BICECORP S.A. con cargo a la línea 103, sírvase encontrar adjunto a esta carta, copia del complemento del Prospecto de dicha emisión actualizado con los últimos estados financieros disponibles, el que se encuentra a disposición de los inversionistas.

Saluda muy atentamente,

Rafael de la Maza Domínguez

Gerente de Finanzas

BICECORP S.A.



**COMPLEMENTO DE PROSPECTO
PARA LA EMISIÓN
DE EFECTOS DE COMERCIO
SERIE D1, D2, D3 y D4**

**Con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N°103
(Cifras e Indicadores al 30 de Septiembre de 2014)**



A continuación se presenta un complemento del Prospecto de emisión de efectos de comercio de BICECORP S.A en el cual se actualiza información de interés para el inversionista.

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

4.1 Estados Financieros

4.1.1 Estados de Situación Financiera Consolidados

(MM\$ nominales)	Dic-13	Sep-14
Activos corrientes totales	4.132.897	4.459.842
Activos no corrientes totales	2.504.410	2.844.320
Total de Activos	6.637.307	7.304.161
Pasivos corrientes totales	3.404.735	3.508.886
Pasivos no corrientes totales	2.601.459	3.110.604
Total de Pasivos	6.006.194	6.619.489
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	628.633	679.957
Participaciones no controladoras	2.480	4.716
Patrimonio Total	631.113	684.672
Total de Pasivos y Patrimonio	6.637.307	7.304.161

4.1.2 Estados de Resultados Integrales Consolidados

(MM\$ nominales)	Sep-13	Sep-14
Ingreso de actividades ordinarias	492.211	662.448
Costo de Ventas	(360.701)	(496.829)
Ganancia bruta	131.510	165.619
Gasto de administración	(77.748)	(87.248)
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	1.369	305
Ganancia antes de impuestos	55.132	78.677
Gasto por impuesto a las ganancias	(10.971)	(9.293)
Ganancia procedente de las operaciones continuadas	44.161	69.384
Ganancia	44.161	69.384
Ganancia atribuible a:		
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	44.284	69.912
Ganancia atribuible a las participaciones no controladoras	(123)	(529)
Ganancia	44.161	69.384

4.1.3 Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados

(MM\$ nominales)	Sep-13	Sep-14
Flujos de efectivo procedentes (utilizados en) actividades de operación	78.842	113.137
Flujos de efectivo procedentes (utilizados en) actividades de inversión	58.659	(13.361)
Flujos de efectivo procedentes (utilizados en) actividades de financiación	(51.629)	(1.853)
Incremento (disminución) neto de efecto y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	85.872	97.923
Efecto de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento (disminución) neto de efecto y equivalentes al efectivo	85.872	97.923
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	222.536	491.304
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	308.408	589.226

4.2 Razones Financieras

Indicadores Financieros	dic-13	sep-14
Liquidez		
Liquidez Corriente <i>Activo corriente / Pasivo corriente</i>	1,21 x	1,27 x
Razón Ácida <i>Activo corriente depurado (*) / Pasivo corriente</i>	1,18 x	1,23 x

(*) El Activo corriente depurado considera el "Efectivo y equivalentes al efectivo", los "Otros activos financieros-corrientes" y los "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar-corrientes".

Endeudamiento		
Nivel de Endeudamiento <i>(Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / Patrimonio Total</i>	9,52 x	9,67 x
Deuda corriente / Deuda total <i>Pasivo corriente / (Pasivo corriente + pasivo no corriente)</i>	0,57 x	0,53 x
Deuda no corriente / Deuda total <i>Pasivo no corriente / (Pasivo corriente + pasivo no corriente)</i>	0,43 x	0,47 x
Rentabilidad		
Rentabilidad del patrimonio <i>Ganancia anualizada del período - controlador (1) / Patrimonio promedio - controlador (2)</i>	9,9%	14,2%
Rentabilidad del activo <i>Ganancia anualizada del ejercicio / Activos promedio (3)</i>	1,0%	1,3%

(1): Ganancia Anualizada del Período - Controlador: Corresponde a la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora

(2): Patrimonio Promedio Controlador: Corresponde al promedio simple entre el Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora al inicio y el Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora al final del período informado.

(3): Activos Promedio: Corresponde al promedio simple entre el Total de Activos al inicio y el Total de Activos al final del período informado.

4.4 Restricción al emisor en relación a otros acreedores

A la fecha el emisor mantiene vigente (i) una línea de emisión de efectos de comercio inscrita bajo el número 023 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de abril de 2007; (ii) una línea de emisión de efectos de comercio inscrita bajo el número 056 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 22 de abril de 2009; (iii) una emisión de bonos inscrita bajo el número 215 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 8 de octubre de 1999; y (iv) una línea de bonos inscrita bajo el número 782 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 19 de junio de 2014.

De acuerdo a los prospectos y contratos de emisión de los bonos Serie A, línea de bonos y líneas de efectos de comercio antes mencionadas, la Sociedad convino las siguientes restricciones a nivel individual:

- Razón de Endeudamiento no debe ser superior a 0,35 veces a la fecha de presentación de los Estados Financieros.
- Mantener sus activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto a lo menos igual a 1,2 veces sus pasivos exigibles no garantizados y de 0,5 veces sus pasivos exigibles.

Restricciones Financieras a Septiembre 2014

	Veces	Índice Máximo
Razón de Endeudamiento <i>(Pasivo exigible financiero individual total (1) / Patrimonio ajustado (2))</i>	0,14	0,35
	Veces	Índice Mínimo
Índice de Activos Libres de Prenda <i>(Activo individual ajustado libre de prenda (3) / Pasivo exigible financiero individual no garantizado)</i>	8,02	1,2
	Veces	Índice Mínimo
Índice de Activos Libres de Prenda <i>(Activo individual ajustado libre de prenda (3) / Pasivo exigible financiero individual total (1))</i>	8,02	0,5

(1) Préstamos en cuenta corriente + Obligaciones Financieras + Pagarés y bonos + Dividendos por pagar + Otros

(2) Total patrimonio - Participaciones no controladoras + Ajuste inicial al 01/01/2010 por efectos IFRS NIIF 1

(3) Pasivo exigible financiero individual total + Patrimonio ajustado - Prendas, hipotecas u otros gravámenes

Al 30 de septiembre de 2014, el Emisor cumple cabalmente con las restricciones anteriormente descritas.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

5.1 Acuerdo de Emisión

5.1.1 Órgano Competente

Directorio de BICECORP S.A.

5.1.2 Fecha

La inscripción de la Línea de Efectos de Comercio fue acordada en sesión de directorio número 259 de la Compañía de fecha 28 de junio de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 17 de julio del 2013 bajo el repertorio n° 9483-2013, en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, y modificada en sesión de directorio número 269 de fecha 25 de abril de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 8 de mayo de 2014 bajo el repertorio número 10491-2014, en Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.

En Sesión Ordinaria de Directorio de BICECORP S.A. número 262, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2013 y reducida a escritura pública con fecha 4 de noviembre del año 2013 en la segunda notaria de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, repertorio número 16336-2013, el Directorio de BICECORP S.A. designó representantes para que suscriban los contratos, presentaciones, solicitudes, escrituras y demás antecedentes y documentos que correspondan y fueran necesarios para la emisión y colocación de los efectos de comercio asociados a la cuarta línea de efectos de comercio de BICECORP S.A., designándose a el gerente general don Juan Eduardo Correa García, al gerente de finanzas don Rafael de la Maza Domínguez, y a los abogados señores Patricio Fuentes Mechasqui y Jaime del Villar Goytisolo, a fin de que actuando dos cualquiera de ellos cuatro, en representación de BICECORP S.A., procedan a ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que en derecho fueren necesarios para perfeccionar o dar cumplimiento a la emisión y colocación de efectos de comercio.

5.1.3 Escritura Pública de Declaración

La Escritura Pública de Declaración exigida por el numeral 3.1. B.6 de la Sección V de la Norma de Carácter General N°30, fue otorgada con fecha 13 de mayo de 2014 bajo el repertorio número 11301-2014, en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal y modificada con fecha 27 de junio de 2014 bajo el repertorio número 19580-2014, en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal. A su vez, la presente emisión, fue otorgada con fecha 11 de agosto de 2014, bajo el repertorio n° 28.253-2014, en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.

5.2 Principales características de la emisión

5.2.1 Monto máximo de la Emisión

El monto nominal máximo de la línea de efectos de comercio será por el equivalente en Pesos a un millón trescientas mil Unidades de Fomento.

5.3 Características específicas de la emisión.

5.3.1 Monto de la emisión a colocar:

La Serie D1 considera efectos de comercio por un valor nominal de siete mil quinientos millones de Pesos, moneda de curso legal, monto que a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura de Declaración equivale a 311.560,64 Unidades de Fomento. La Serie D2 considera efectos de comercio por un valor nominal de siete mil quinientos millones de Pesos, moneda de curso legal, monto que a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura de Declaración equivale a 311.560,64 Unidades de Fomento. La Serie D3 considera efectos de comercio por un valor nominal de siete mil quinientos millones de Pesos, moneda de curso legal, monto que a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura de Declaración equivale a 311.560,64 Unidades de Fomento. La Serie D4 considera efectos de comercio por un valor nominal de siete mil quinientos millones de Pesos, moneda de curso legal, monto que a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura de Declaración equivale a 311.560,64 Unidades de Fomento. Por último, se establece que en todo momento el monto máximo conjunto a mantenerse colocado y vigente entre las cuatro series (Serie D1, Serie D2, Serie D3 y Serie D4) no podrá superar un valor nominal de treinta mil millones de Pesos, moneda de curso legal, monto que a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura de Declaración equivale a 1.246.242,58 Unidades de Fomento.

Se deja expresa constancia que BICECORP S.A. sólo podrá tener colocados efectos de comercio relativos a la Línea por un valor total equivalente en pesos al máximo de la misma, cantidad que asciende a un millón trescientas mil Unidades de Fomento, monto que a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura de Declaración equivale a 31.294.068.000 Pesos.

Se deja expresa constancia que a la fecha de la presente escritura no existen series de efectos de comercio colocadas con cargo a la línea.

Por último, conforme a lo estipulado en la Norma de Carácter General número treinta de la Superintendencia de Valores y Seguros, se deja expresa constancia que BICECORP S.A., dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los efectos de comercio con cargo a la presente línea, podrá colocar efectos de comercio hasta el cien por ciento del máximo autorizado de la presente línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

5.3.2 Series

Los efectos de comercio de la presente emisión se emiten en cuatro series: Serie D1, Serie D2, Serie D3 y Serie D4.

5.3.3 Moneda

Todas las series de la presente escritura, es decir, la Serie D1, la Serie D2, la Serie D3 y Serie D4, estarán denominadas en pesos chilenos, moneda de curso legal.

5.3.4 Cantidad de Efectos de Comercio

La Serie D1 comprende la cantidad de hasta setecientos cincuenta pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de diez millones de pesos. La Serie D2 comprende la cantidad de hasta setecientos cincuenta pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de diez millones de pesos. La Serie D3 comprende la cantidad de hasta setecientos cincuenta pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de diez millones de pesos. La Serie D4 comprende la cantidad de hasta setecientos cincuenta pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de diez millones de pesos.

5.3.5 Cortes

Todas las series de la presente escritura, es decir, la Serie D1, la Serie D2, la Serie D3 y la Serie D4, tendrán cortes cuyo valor nominal será de diez millones de pesos.

5.3.6 Plazo de Vencimiento

Los títulos de la Serie D1 vencerán el día dieciocho de diciembre de dos mil catorce. Los títulos de la Serie D2 vencerán el día quince de enero de dos mil quince. Los títulos de la Serie D3 vencerán el día doce de marzo de dos mil quince. Los títulos de la Serie D4 vencerán el día nueve de abril de dos mil quince.

5.3.7 Reajustabilidad

La emisión no contempla reajustabilidad.

5.3.8 Tasa de Interés

Las series de la presente escritura, es decir, la Serie D1, la Serie D2, la Serie D3 y la Serie D4, no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento.

5.3.9 Fechas y Pagos de Intereses, Capital y Amortizaciones

La totalidad del capital de los títulos emitidos tiene como fecha de pago, para cada una de las series la fecha de vencimiento establecida en el punto 5.3.6 del presente documento.

5.5 Reglas de protección de los tenedores de efectos de comercio

Con respecto a la presente emisión de efectos de comercio con cargo a línea 103 el emisor se compromete a cumplir con los siguientes resguardos a nivel individual:

- Razón de Endeudamiento no debe ser superior a 0,35 veces a la fecha de presentación de los Estados Financieros.
- Mantener sus activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto a lo menos igual a 1,2 veces sus pasivos exigibles no garantizados y de 0,5 veces sus pasivos exigibles.

Restricciones Financieras a Septiembre 2014

	Veces	Índice Máximo
Razón de Endeudamiento <i>(Pasivo exigible financiero individual total (1) / Patrimonio ajustado (2))</i>	0,14	0,35
	Veces	Índice Mínimo
Índice de Activos Libres de Prenda <i>(Activo individual ajustado libre de prenda (3) / Pasivo exigible financiero individual no garantizado)</i>	8,02	1,2
	Veces	Índice Mínimo
Índice de Activos Libres de Prenda <i>(Activo individual ajustado libre de prenda (3) / Pasivo exigible financiero individual total (1))</i>	8,02	0,5

(1) Préstamos en cuenta corriente + Obligaciones Financieras + Pagarés y bonos + Dividendos por pagar + Otros

(2) Total patrimonio - Participaciones no controladoras + Ajuste inicial al 01/01/2010 por efectos IFRS NIIF 1

(3) Pasivo exigible financiero individual total + Patrimonio ajustado - Prendas, hipotecas u otros gravámenes

Al 30 de septiembre de 2014, el Emisor cumple cabalmente con las restricciones anteriormente descritas.

6.0 USO DE LOS FONDOS

Aproximadamente un cincuenta por ciento de los fondos provenientes de la colocación de los títulos de la Serie D1, la Serie D2, la Serie D3 y la Serie D4 emitidos con cargo a la Línea se destinarán al financiamiento de filiales.

Por su parte, aproximadamente, el cincuenta por ciento de los fondos restantes provenientes de la colocación de las referidas series se destinarán al refinanciamiento de pasivos de la sociedad y otros fines corporativos.

7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO

La presente línea de efectos de comercio ha sido clasificada de la siguiente forma:

Clasificador: Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría: N1+/AA

Fecha de los últimos estados financieros utilizados en clasificación: 30 de junio de 2014.

Clasificador: ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría: N1+/AA (cl)

Fecha de los últimos estados financieros utilizados en clasificación: 30 de junio de 2014.

Dicha clasificación se actualizará para cada una de las emisiones con cargo a la línea.

Durante los 12 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud, la sociedad o los valores cuya inscripción se solicita no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras previas.

8.0 DESCRIPCION DE LA COLOCACION DE LOS VALORES

8.1 Tipo de Colocación

La emisión se hará a través de intermediarios y estará destinada al público en general.

8.2 Sistemas de Colocación

La colocación se efectuará al mejor esfuerzo.

8.3 Plazo Colocación

El plazo de colocación de los títulos de la Serie D1, la Serie D2, la Serie D3 y la Serie D4 que constan en la presente Escritura de Declaración, será de cuatro meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los títulos de la Serie D1, la Serie D2, la Serie D3 y la Serie D4.

8.4 Agente Colocador y Relación con el Emisor

El agente colocador será BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A, el cual es filial del emisor.

8.5 Gastos de colocación

Aproximadamente un 0,1% de la colocación.

8.6 Códigos Nemotécnicos

Serie D1: **SNBECP181214**

Serie D2: **SNBECP150115**

Serie D3: **SNBECP120315**

Serie D4: **SNBECP090415**

9.0 INFORMACION A LOS TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO

9.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en las oficinas de Banco BICE, ubicadas en Teatinos 220, Santiago, en horario normal de atención al público.

9.2 Lugar de Obtención de los Estados Financieros

El último estado financiero anual auditado y el último informe trimestral individual y consolidado se encuentran disponibles en las oficinas de BICECORP, ubicadas en Teatinos 220, Piso 4, Santiago, así como también en la Superintendencia de Valores y Seguros y en su sitio web www.svs.cl.